

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 50** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se somete a información pública la modificación sustancial del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en sesión de 18 de diciembre de 2008, ha aprobado la propuesta de modificación sustancial del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que las personas o entidades puedan presentar ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones o reclamaciones por escrito que estimen pertinentes, que serán suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, el documento que integra la modificación del plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra.

Pontevedra, 2 de enero de 2009.- El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.

ID: A090000065-1